

RAD. 110013103004202100284

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

Se reconoce personería al Dr. **Cesar Augusto Pazos Alarcón**, como apoderado judicial de **Luis Guillermo Valcárcel Buitrago y Ramon Orlando Valcárcel Buitrago**, en los términos del poder conferido.

Para los fines pertinentes, se tiene en cuenta que los demandados **Luis Guillermo Valcárcel Buitrago y Ramon Orlando Valcárcel Buitrago**, contestaron la demanda en tiempo y formularon excepciones de mérito, así mismo que cumplió con la carga procesal de remitir el escrito a la parte demandante, quien dentro del término no se pronunció.

Se ordena que por secretaria se cumpla con la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados de los Herederos Indeterminados de Luis Guillermo Valcárcel Rosas y Personas indeterminadas, conforme el Decreto 806 del 2020.

Por secretaria, procédase a la inclusión en el registro Nacional de Procesos de Pertenencia el presente asunto.

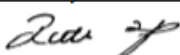
Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 041 Hoy, <u>27 de Mayo de 2022</u>  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria
